



FUNDACION INOCENTE INOCENTE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON EL CÁNCER INFANTIL 2015

Concesión de ayudas financieras a proyectos de investigación relacionados con el cáncer infantil.

Requisitos Solicitantes:

Instituciones, entidades, centros médicos u hospitales que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidos e inscritos en el registro correspondiente.
- Acreditar que se hallan al corriente de las obligaciones fiscales, laborales y financieras.
- Disponer de la estructura y capacidad suficiente para garantizar la viabilidad de ejecución del proyecto presentado.
- Se valorará muy especialmente que la entidad cuente con recursos propios, de entidades privadas, de instituciones públicas u otras instancias, adicionales a los solicitados a la Fundación Inocente, Inocente, para desarrollar su proyecto y asegurar su continuidad una vez finalizada la ayuda recibida a través de esta convocatoria.

***Importante:**

- En cualquier caso, cada entidad solicitante podrá presentar únicamente 1 proyecto en la convocatoria.
- Todas las entidades podrán participar individualmente o agrupadas en un proyecto común. En el caso de que el proyecto sea presentado por una agrupación de entidades, se deberán incluir los mismos datos de cada una de ellas. Además, se designará a una entidad que actuará como contacto de la agrupación ante la Fundación Inocente, Inocente.

Tramitación Solicitudes:

- I. Las entidades deberán enviar Anexo de la Convocatoria 2015 para Ayudas a Proyectos de Investigación relacionados con el Cáncer Infantil, junto a la siguiente documentación al correo inmaculada.fernandez@fundacioninocente.com :
 - ◇ Datos del representante legal de la entidad.
 - ◇ Componentes del Patronato y/o Junta Directiva.
 - ◇ Copia de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente.
 - ◇ Copia del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.).
 - ◇ Copia de los estatutos de la entidad.
 - ◇ Certificado del representante de la entidad comprometiéndose a aportar, directamente o mediante terceros, la diferencia entre el coste total del proyecto y el importe solicitado a la Fundación Inocente, Inocente.
 - ◇ Certificado acreditativo de la Agencia Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.



- ◇ Copia de la resolución / resoluciones de aportación del resto de la financiación del proyecto o copia de la solicitud en caso de estar pendiente de la resolución.

Cuantía: Ayuda en la modalidad de cofinanciación. Máximo el 85% del coste total de proyecto, no pudiendo superar éste los 30.000€.

Duración: Máximo 12 meses.

Criterios de evaluación:

Evaluación por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), posteriormente Patronato de la Fundación Inocente, Inocente llevará el examen de los criterios de evaluación:

- Necesidad concreta del proyecto presentado.
- Calidad científica y viabilidad del proyecto.
- Historial científico del investigador principal del proyecto y de los miembros del equipo investigador.
- Beneficios del proyecto para el colectivo atendido.
- Número de beneficiarios directos del proyecto.
- Capacidad técnica y organizacional para desarrollar el proyecto.
- Cronograma de actividades.
- Coherencia del presupuesto respecto a los objetivos y resultados esperados del proyecto.
- Grado de financiación de la propia entidad y disposición de otras colaboraciones públicas o privadas para el proyecto.

La resolución del Patronato se adoptará y hará pública antes del 15 de abril de 2015.

Plazo Presentación Solicitudes: 27 de febrero de 2015.

Plazo Interno: 20 de febrero de 2015.

Más información: [Convocatoria](#)
[Web de la Ayuda](#)